CONTRATO PR / DL N° 281 /20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI AYALA**, con C.I. N° 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **DCD INGENIERIA S.R.L.**, con RUC N° 80086883-8, domiciliada en Avda. Profesor Dr. Victorio Curiel 9009 entre Concordia y Avda. Moisés Bertoni, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por **DARIO RAFAEL SANTACRUZ ROJAS** con C.I. N° 3.192.654, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"DESGUACE DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO M1, M2 Y M3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato se refiere al "**DESGUACE DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO M1, M2 Y M3"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 381.796.**

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2021, quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causar de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/2020,** convocado por Petróleos **Paraguayos (PETROPAR).** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución PR/DL N° 582/20** de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El presente Contrato asciende a un monto total de **Gs. 468.064.000** (guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones sesenta y cuatro mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / DL N° 281 /20

	DCD INGENIERIA S.R.L.					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	TRABAJOS PRELIMINARES SERVICIO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN OBRA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	10.000.000	10.000.000
2	CORTE CON OXI-ACETILENO,DESMONTAJE Y RETIRO DE CHAPAS DEL TECHO C/ SUS ACCESORIOS	Kilogramos	UNIDAD	6.304	4.000	25.216.000
3	SUJECION POR MEDIO DE TENSORES, SOPORTES Y APUNTALEMIENTO DE LAS PAREDES DEL TANQUE UNA VEZ LIBERADA DE LAS CHAPAS DEL TECHO	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	9.500.000	9.500.000
4	CORTE CON OXI-ACETILENO, DESMONTAJE Y RETIRO DE CHAPAS DEL TANQUE Y DE LOS ACCESORIOS MISMOS, ESCALERAS,CAÑERIAS TANQUE M1	Kilogramos	UNIDAD	18.092	4.000	72.368.000
5	CORTE CON XI-ACETILENO, DESMONTAJE Y RETIRO DE CHAPAS DEL PISO 1. TANQUES M1	Kilogramos	UNIDAD	10.401	4.000	41.604.000
6	LIMPIEZA FINAL DEL SITIO DE OBRA, DISPOSICION DE RESIDUOS RETIRO DE INSTALACIONES TEMPORARIAS.TANQUES M1	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
7	CORTE CON OXI-ACETILENO(PREVIO AMARRE/SUJECCION)DESMONTAJE Y RETIRO DE CHAPAS DEL TECHO C/ SUS ACCESORIOS VENTEO ATMOSFERICO,MANHOLE,BOCA DE SONDEO, TANQUE M2	Kilogramos	UNIDAD	6.304	4.000	25.216.000
8	SUJECION POR MEDIO DE TENSORES,SOPORTES Y APUNALAMIENTO DE LAS PAREDES DEL TANQUE,UNA VEZ LIBERADA DE LAS CHAPAS DEL TECHO,ASEGURANDO ESTABILIDAD Y FIRMEZA EN TODA SU CIRCUNFERENCIA CLIMATICA ADVERSA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	9.500.000	9.500.000
9	CORTE CON OXI-ACETILENO, DESMONTAJE Y RETIRO DE CHAPAS DE LA ENVOLVENTE DEL TANQUE Y DE LOS ACCESORIOS DEL MISMO ESCALERAS,CAÑERIAS MANHOLE,PUERTA DE LIMPIEZA CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE PRODUCTOS	Kilogramos	UNIDAD	18.092	4.000	72.368.000
10	CORTE CON OXI-ACETILENICO,DESMONTAJE Y RETIRO DE CHAPAS DEL PISO	Kilogramos	UNIDAD	10.401	4.000	41.604.000
11	LIMPIEZA FINAL DEL SITIO DE OBRA, DISPOSICION DE RESIDUOS, RETIRO DE INSTALACIONES TEMPORALES.TANQUES M2	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
12	CORTE CON OXI-ACETILENO(PREVIO AMARRE SUJECCION DESMONTAJE Y RETIRO DE CHAPAS DE TECHO C SUS ACCESORIOS VENTEO ATMOSFERICO	Kilogramos	UNIDAD	6.304	4.000	25.216.000
13	SUJECCION POR MEDIO DE TENSORES ,SOPORTES Y APUNTALAMIENTO DE LAS PAREDES DEL TANQUE, UNA VEZ LIBERADA DE LAS CHAPAS DEL TECHO,ASEGURANDO SU ESTABILIDAD Y FIRMEZA EN TODA SU CIRCUNFERENCIA CLIMATICA ADVERSA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	9.500.000	9.500.000
14	CORTE CON OXI-ACETILENO,DESMONTAJE Y RETIRO DE CHAPAS DEL PISO Y DE LOS ACCESORIOS DE LA MISMA ESCALERA CAÑERIAS MANHOLE PUERTA DE LIMPIEZA, CONEXIONES DE ENTRADA Y CONSIDERAR VIENTOS DE HASTA 130 KM/H	Kilogramos	UNIDAD	18.092	4.000	72.368.000
15	CORTE CON OXI-ACETILENO DESMONTAJE Y RETIRO DE CHAPAS DEL PISO	Kilogramos	UNIDAD	10.401	4.000	41.604.000
16	LIMPIEZA FINAL DEL SITIO DE OBRA,DISPOSICION DE RESIDUOS , RETIRO DE INSTALACIONES TEMPORALES.TANQUE M3	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
					TOTAL ₲	**468.064.000**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

PETROPAR

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia de hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo para la ejecución y entrega de los trabajos serán contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato.

Los servicios serán realizados dentro del plazo establecido en la Planta de Petropar en la ciudad de Mauricio José Troche-Guairá, sito sobre la Ruta Juan Ramón Chávez, en el horario de 07:00 a las 15:00 h., de lunes a viernes. En caso se requiera extensión de horario o trabajos en fines de semana, el Contratista lo solicitará por escrito con tres (3) días de antelación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia de Mantenimiento de Planta Mauricio José Troche.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / DL N° 281 /20

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes de diciembre del año 2020.

DARIO RAFAEL SANTACRUZ ROJAS
PROVEEDOR
DCD INGENIERIA S.R.L.

DENIS LICHI AYALA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR